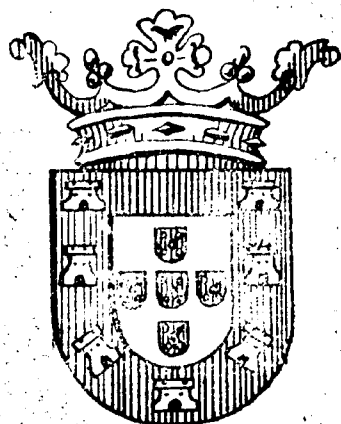
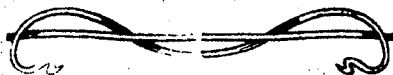


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



# BOLETIN OFICIAL



Año VIII

Núm. 376

Imp. AFRICA  
CEUTA

# BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE DE 1933  SE PUBLICA LOS JUEVES

477

## PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS  
LOS DÍAS LABORABLES: De 10 a 11.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

## FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

## LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

480

## Ayuntamiento de Ceuta

### A V I S O

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a los denunciados Abdela Ben Mohamed Laarbi, hijo de Mohamed y Fatma, de 13 años, soltero, sin domicilio, natural de Tánger, y Mohamed Ben Abselam Fassi hijo de Abselam y Fatma, natural de Tetuán, sin domicilio, comparecerán ante este Juzgado Municipal el día cuatro de Octubre y hora de las once a celebrar el juicio de faltas número 655 de 1933, sobre hurto, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Ceuta a nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda,

El Secretario,  
Juan Avila

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Antonio Viso Chacón, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante este Juzgado Municipal el día 2 octubre próximo a las 10 a celebrar el juicio de faltas número 1067 de 1933, sobre estafa, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Juez Municipal  
Francisco de Caveda

El Secretario  
Juan Avila,

## Ayuntamiento de Ceuta

Don José Victori Goñalons, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 15 del actual, el padrón para el cobro del arbitrio establecido en el vigente Presupuesto sobre Casino y Círculos de Recreo se expone éste al público por espacio de quince días a los efectos de reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento

Ceuta 20 de septiembre de 1933

J. Victori.

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a los denunciados Chilali Ben Hamed hijo de Hamed y de Yemena, de 17 años, soltero, sin domicilio, y de Mesud Ben Sala Ben Amar, hijo de Sala y Fatima, sin domicilio comparecerán ante este Juzgado Municipal el día cuatro de octubre próximo a las diez a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1058 de 1933, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Juez Municipal.

Francisco de Caveda

El Secretario

Juan Avila,

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

En el expediente de Juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan Gutiérrez López, por desobediencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA - Ceuta 14 de septiembre 1933.

El Tribunal municipal habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas segui-

das entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra el denunciado Juan Gutiérrez López. Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía al denunciado Juan Gutiérrez López, a la pena de veinticinco pesetas de multa reprobación y al pago de las costas de este juicio. Notificándose la presente al condenado por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Francisco de Caveda. Rubricado. La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y sirva de notificación al condenado expido el presente, visado por el Sr. Juez.

V.º B.º

El Juez municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila,

2831

## Juzgado de Partido de Tetuán

### REQUISITORIA

Don Luis Salazar Rubio, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

Por la presente y como comprendido en el número segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Joaquín Ferron Suani, vecino que fue de Ceuta, hijo de Francisco y de Victoria, natural de Ceuta, de 22 años de edad, estado soltero y profesión mecánico, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan el sumario número 196 y 200 del año 1933, acumulados que contra el mismo instruyo por el delito de estafas, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y policía procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo trasladen a la cárcel de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a diez y seis de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Luis Salazar

El Secretario Judicial,  
Jaime Fernández

2830

# Depositaria Especial de Hacienda de Ceuta

## Contribución Industrial y de Comercio

Agremiación para el año natural de 1934

### CIRCULAR

Habiendo de procederse a la constitución de los gremios para el ejercicio de 1934, año natural, y a fin de que se formen los respectivos repartos individuales de cuotas que por Contribución Industrial les corresponde, esta Depositaria, conforme con lo que dispone la base 34, en armonía con lo ordenado en el artículo 79 del vigente Reglamento de Industrial convoca por medio de la presente a los contribuyentes que ejerzan la misma industria y a los que se dediquen a profesiones, artes u oficios de los comprendidos en las Tarifas de industrial, para que se constituyan en gremios o Colegios y se distribuyan el importe de sus cuotas con arreglo a la Base 37 del R. D. de 11 de mayo de 1926, excluyendo de este llamamiento a los comprendidos en los casos que expresamente cita el artículo 74, modificado en parte por la Base 35 de dicho R. D., salvo que sea solicitado en debida forma antes del día 10 de octubre próximo, pudiendo agremiarse los demás.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 del expresado Reglamento, los cuados industriales se servirán concurrir en los días y horas que se señala al efecto, a esta Depositaria Especial de Hacienda, para proceder al nombramiento por elección de Clasificadores.

De conformidad con la Base 36 del ya expresado R. D. se procederá a la designación de dichos cargos en la forma que en la misma se dispone, haciéndoles especial advertencia de que si en el día y hora señalados, transcurrida media hora de espera, no concurren contribuyentes del Gremio que se haya de formar o los asistentes se negaren a deliberar o votar, se entenderá que renuncia a dicho derecho, y en su vista la Administración hará de oficio los nombramientos dentro de las condiciones reglamentarias.

No pueden asistir a estas reuniones contribuyentes que no estén matriculados en el concepto a que se refiera su llamamiento o no hubieren satisfecho la contribución correspondiente al último trimestre recaudado, extremos que se acreditarán con la presentación del último recibo y la exhibición de la cédula personal, no teniendo por tanto condición legal para ser clasificado ni aún para incluirlos en relaciones sorteables los que no justifiquen tal condición.

En virtud de lo expuesto en el párrafo primero de la Base 36, se autoriza a los Colegios de Médicos, Comisionistas con depósito y Comisionistas con residencia fija, para la distribución del importe de sus cuotas.

Las fondas y similares, es de obligación por así disponerlo la Ley, presenten en esta Depositaria en el plazo de cinco días los contratos de inquilinato que acrediten el alquiler que satisfagan por los locales dedicados a su industria, para poder ser acoplados a las mismas tarifas que han de servir de base en la agremiación expresada.

### GREMIOS QUE SE CITAN

Día 6 de octubre, a las cuatro de la tarde: Hoteles, Fondas, Casas de huéspedes y habitaciones amuebladas, Coloniales al por mayor, Cereales y harinas, Tejidos de seda y Ultramarinos al por menor; de media en media hora.

Día 7 de octubre, a las cuatro de la tarde: Café de 0'35, Café hasta de 0'30, Comestibles, Vinos y aguardientes (tabernas); Abacerías y Mesas de billar; de media en media hora.

Día 9 de octubre, a las cuatro de la tarde: Especuladores de carbón, Id. de leña, Tablajerías (carnicerías), Sastres con generos y Barberías; de media en media hora.

Día 10 de octubre, a las cuatro de la tarde: Mastronas, Médicos, Abogados y Contratista de obras; de media en media hora.

Día 11 de octubre, a las cuatro de la tarde: Comisionistas con depósito y los de residencia fija, Consignatarios buques vapor y Sastres sin generos; de media en media hora.

Esta Depositaria Especial de Hacienda llama la atención de los contribuyentes en general sobre la importancia de los gremios, los cuales son llamados por ministerio de la Ley a dar la debida elasticidad y flexibilidad al tributo, puesto que perteneciendo todos los que los constituyen a la misma industria, conocen perfectamente las ganancias y necesidades de cada industrial, resultando por lo tanto el reparto, verdaderamente justo y equitativo, con arreglo a la especialidad económica de cada contribuyente, que nadie mejor que el gremio puede conocer.

Interesa también la Depositaria para estos efectos la cooperación de la Cámara de Comercio y Colegios, para la mejor armonía de todos los intereses, esperando confiada en que han de responder al llamamiento que se le hace, ya que a esta forma de tributación fiscal, se le reviste de la autoridad que nace de la verdadera justicia contributiva, que evita a todo trance la declaración de partidas fallidas.

Ceuta a 23 de septiembre de 1933.

El Depositario Especial de Hacienda.

Ilegible. — Rubricado.

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Ali Bel Hach Tetuani, cuya demás circunstancias se ignoran, para que el día 2 de octubre a las 10 de la mañana comparezca ante este Juzgado Municipal a celebrar juicio de faltas núm. 1162 de 1933 por hurto, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diez de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Juez municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila,

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciante Francisco Mesa Rodríguez, hijo de Juan y de Isabel, de 23 años, soltero, natural de Villamartín (Cádiz), domiciliado últimamente en el Patio de Centenero, y el denunciado Juan Macías Heredia, hijo de Juan y de Isabel de 57 años, casado con igual domicilio, comparecerán ante este Juzgado Municipal el día cuatro de octubre próximo a las diez a celebrar el juicio de faltas número 532 de 1933 sobre amenazas, apercibiéndole que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a catorce de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila,

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Buzlan Ben Mohamed, hijo de Mohamed y de Ragma natural de Alcazaquivir, de 18 años, limpia botas,

para que el día 7 de octubre y hora de las 10 comparezca ante este Juzgado Municipal a celebrar el Juicio de faltas, núm. 1205 de 1933 por hurto, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho

Dado en Ceuta a dieciocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Derdone K. Charle, de 34 años, soltero, natural de Ozeirde (Alemania), cuyas demás circunstancias se ignoran, para que el día 7 de octubre a las 10 de la mañana comparezca ante este Juzgado Municipal a celebrar juicio de faltas núm. 1155 de 1933 por escándalo, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda.

El Secretario,  
Juan Avila.

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a los denunciados Francisco Abarca Muñoz, de 33 años, casado, natural de Granada, hijo de Francisco y de María, y Ricardo Lucas Iglesias de 46 años casado, natural de Fuengirola, hijo de José y de Irene, su domicilio, comparecerán ante este Juzgado Municipal el día 7 de octubre a las once a celebrar el juicio de faltas número 996 de 1933 sobre lesiones, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a once de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila.

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Mohamed El Gorfti Ihha, mayor de edad, soltero sin domicilio comparecerá ante este Juzgado Municipal el día siete de octubre próximo a las diez y treinta a celebrar el juicio de faltas número 644 de 1933, sobre hurto de una chilaba, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Ceuta a catorce de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Juez municipal,  
Francisco de Caveda      El Secretario,  
Juan Avila,

próximo a las 10 a la celebración del juicio de faltas número 1147 de 1933 sobre amenazas, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda      El Secretario,  
Juan Avila,

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a la denunciada, Catalina Tineo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y domiciliada últimamente en Mina número 13, comparecerá ante este Juzgado Municipal el día 11 de octubre próximo y hora de las 10 a celebrar el juicio de faltas número 1138 de 1933 por desobediencia y escándalo, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diez y nueve de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda      El Secretario,  
Juan Avila,

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado, Mohamed Ben Mohamed Barkini, hijo de Mohamed y de Aixa, natural de Tetuán, soltero, jornalero, sin domicilio, comparecerá ante este Juzgado Municipal el día 16 de octubre a las 10 a celebrar el juicio de falta por escándalo, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda      El Secretario,  
Juan Avila.

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciante Mohamed Mohamed Duas, cuyas demás circunstancias se ignoran, sin domicilio, comparecerá ante este Juzgado Municipal el día 11 de octubre a las 10 a celebrar el juicio de faltas núm. 881 de 1933 por lesiones, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda      El Secretario,  
Juan Avila,

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Francisco Mazos Cabral, de 39 años, soltero, natural de Villarreal (Portugal), hijo de Antonio y de Patrocínio, sin domicilio, comparecerá ante este Juzgado Municipal el día 16 de octubre

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Antonio Gutiérrez, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en calle García núm. 1, comparecerá ante este Juzgado Municipal el día 11 de octubre a las 10 a celebrar el juicio de faltas número 1111 por retención de objeto, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a siete de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila,

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Mohamed Ben Abd-El Kader Fantomas, hijo de Abdelkader y de Fantomas, de 14 años, sin domicilio comparecerá ante este Juzgado Municipal el día 14 de octubre próximo a las diez a celebrar el juicio de faltas por lesiones número 1219 de 1933, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Juez municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila,

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan Flores Galán, por malos tratos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTEN. IA.—Ceuta 19 de septiembre de 1933.

El Tribunal municipal habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra el denunciado Juan Flores Galán. Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Flores Galán,

en rebeldía a la pena de diez días de arresto menor reprobación y pago de las costas de este juicio. Notificándose la presente al condenado por medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial». Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Francisco de Caveda. Rubricado. La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha y para su inserción en el «Boletín Oficial» y sirva de notificación al condenado expido el presente, visado por el Sr. Juez.

V.º B.º

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila,

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA

Con arreglo a lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de abril de 1890, el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación ha tenido a bien conceder, en el expediente que se instruye en dicho Departamento a virtud de recurso de alzada interpuesto por D. Luis Andrés Adán, contra providencia de esta Delegación imponiéndole la multa de cien pesetas, por haber sido encontrado en su despacho oficial un retrato de Alfonso XIII, quince días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta en el BOLETIN OFICIAL, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho.

Ceuta a 25 de septiembre de 1933.

El Delegado,  
Antonio Rodríguez Piñero y Jiménez.

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### REQUISITORIA

Vivas Rubio Francisco, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y que habitó últimamente en Ceuta, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Ceuta, sito calle Canalejas 10, en el término de diez días bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde por estar así acordado en la causa 209 de 1933 que se le sigue por alzamiento de bienes.

Ceuta a 25 de septiembre de 1933.

El Secretario,  
José Anaya

2834

Núm. 33.031

## Distrito Forestal de Cádiz

### ANUNCIO

Practicado por el Ingeniero jefe accidental que suscribe, un reconocimiento de los terrenos montuosos del término municipal de Ceuta, que se hallan bajo la forma siguiente:

Monte Hacho, que linda al N. con el Estrecho de Gibraltar; al E. y S. con el Mar Mediterráneo; al O. la ciudad de Ceuta, que constituye su parte oriental. Monte que a la fecha y de hecho y no de derecho, está bajo la jurisdicción de guerra.

Monte de Benzú, Ingenieros y sin denominación especial, formando una superficie continua dentro del término de Ceuta, cuyos linderos son: N. Estrecho de Gibraltar; E. la población de Ceuta; S. el Mar Mediterráneo y zonas del Protectorado, y O. zona del Protectorado, zona Occidental: los cuales, al monte Benzú, encomendado a la Comisión mixta administradora del Patrimonio del Estado y monte de Ingenieros perteneciente a Guerra, en

cumplimiento a la orden del Ilmo. Sr. Director General de Montes, Pesca y Caza, de fecha 29 de marzo último, y hallándose comprendido en el artículo 1.º de la Ley de 24 de junio de 1908, en su apartado B. y C. para su discusión en el catálogo de los montes de utilidad pública, se hace público por el presente anuncio, previniendo a los que puedan estar interesados, que con arreglo a lo dispuesto por la Dirección General de Montes, Pesca y Caza, en su 2.º apartado de la referida orden, se concede un mes para poder reclamar ante esta Jefatura, Alcalá Zamora, 8 duplicado, 3.º, contando a partir del día siguiente al en que se publiquen los anuncios en la plaza de Ceuta por los medios acostumbrados,

Cádiz 13 de septiembre de 1933

El Ingeniero Jefe accidental,

Enrique Bernal

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz fecha 26 de septiembre de 1933 n.º 226.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde,

José Victori



# **Boletín Oficial de Ceuta**

## **TARIFA PROVISIONAL**

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos  
de peseta por línea e inserción.

## **SUSCRIPCION**

Un mes: DOS pesetas.